

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION
PARA LA CAPITAL.

Por un año... 50
Por seis meses 26
Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de ia misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)

PARA FUERA
DE LA CAPITAL.

Por un año... 60
Por seis meses 32
Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Habiendo desaparecido del pueblo de Cabia el dia 28 del actual el jóven José de la Vega, de las señas que se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero, y en caso de conseguirlo le pondrán á disposicion del Alcalde de indicado Cabia.

Burgos 30 de Junio de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Señas de José de la Vega.

Edad 14 años, hijo de Ramon y Rosalia, vecinos de Pereda de Llanes en Asturias, ocupacion tejero; viste pantalón y blusa de mahon, montera asturiana, y lleva en un morral de pellejo de cabra las camisas y ropas de su uso.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan tienen terminado y puesto al público en sus respectivas Secretarías el repartimiento de la contribucion territorial correspondiente á sus distritos en el año económico de 1866-67; lo que se hace saber á los interesados, para que en el término de diez dias desde la insercion de este aviso en el Boletín oficial puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes, si alguno se considerase agraviado, pues pasado dicho término no se les admitirán. = Los Presidentes de las Juntas periciales.

Pueblos.

Villaverde Mogina.
Cameno.
Barrios de Bureba.

Providencias Judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

Don Joaquin María Feijóo, Comendador de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á Severo Peña, vecino de Páramo, para que en el término de nueve dias, á contar desde en que se publique este edicto, se presente en la Cárcel nacional de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo instruyo por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. = Joaquin María Feijóo. = P. M. D. S. Sria., José Cormenzana.

Don Joaquin María Feijóo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: que á solicitud del Procurador D. Angel Aparicio, á nombre del presbítero D. José María Pradales, de esta vecindad, por auto de veinte y tres del actual he acordado la venta en público remate de varias fincas, sitas en Cubillo del Campo, de la pertenencia de Francisco de las Heras y Eustasio Cantero, de aquella vecindad, para lo cual he designado el dia diez y seis de Julio próximo y su hora de las once en los Estrados de este Juzgado.

Fincas de Francisco de las Heras.

TASACION.
Rs. vii.

Una tierra á Majada bajera, de cinco cuartillos de sembradura, surca norte de Julian de las Heras, en..... 90

Otra en dicho término de igual cabida, surca norte otra de Luis Perez, en..... 94

Otra en el propio término, de la misma cabida, surca norte de Manuel Gil, en..... 100

Otra en dicho término, de celemin y medio, surca norte de Cestino Mansilla, en..... 130

Otra en el mismo sitio, y paraje titulado Vallejo las nubes, surca al sur de Fermín Abajo, de cabida celemin y medio, en..... 90

Fincas de Eustasio Cantero.

Una tierra en Majada de Arriba, de cabida de cinco cuartillos de sembradura, surca norte de Estanislao Garcia, en..... 105

Otra en el mismo término, de dos celemines, surca norte término de Hontoria de la Cantera, en... 120

Otra en el mismo sitio, de un celemin, surca norte de Ventura Lopez, en..... 90

Otra al propio término, de cinco cuartillos, que surca norte de Hipólito Navarro, en..... 120

Otra en dicho término de Ma-

jada de Arriba, de celemin y medio, surca norte de Gregorio Garcia, en..... 108

Cuyas heredades se enagenan para hacer pago al insinuado D. José María Pradales, como heredero fiduzario de Doña Anastasia Lorenzo, de la cantidad de principal y costas que adeudan de la ejecucion y apremio seguido contra los referidos Heras y Cantero. Se anuncia para gobierno de los que quieran interesarse en la subasta. Burgos y Junio veinticinco de mil ochocientos sesenta y seis. = Joaquin María Feijóo. = Por mandado de S. Sria., Francisco Paula Alonso.

A la letra corresponde con el edicto original que obra en el expediente de su razon, á que me refiero doy fé; y para insertar en el Boletín oficial de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, lo signo y firmo en Burgos á los mismos veinticinco de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. = Francisco Paula Alonso.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Salas de los Infantes.

Don Mariano Cebrian Pardo, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Juez de primera instancia de la villa de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza por tercera y última vez, á Manuel Palacios, natural de Huerta de Rey, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion de este en el Boletín de la provincia, se presente en este Juzgado de mi cargo á los efectos acordados en la causa que por hurto de un pellejo de echar vino y unas monedas, contra él me hallo instruyendo; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se seguirá aquella en rebeldía. Así lo tengo acordado en providencia de este dia.

Dado en Salas de los Infantes á treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. = Mariano Cebrian Pardo. = El actuario, Benito Martinez Diaz.

RELACION de los puntos que han de fijarse como etapas en las marchas ordinarias de las tropas por las líneas de mas frecuente tránsito. —(Continuacion.)

LÍNEAS.	PUNTOS DE ETAPA.	KILÓM. entre las etapas.	NÚMERO de vecinos de cada etapa.	DISTRITOS á que pertenecen.	OBSERVACIONES.
Madrid á Alicante, por Ocaña, Albacete y Villena.	Valdemoro.....	26,0	507	Castilla la Nueva.	Desde Madrid á las Casas del Campillo es parte de la carretera de Madrid á Valencia. Dichas Casas están situadas á 7,5 K. de Almansa. Desde ellas hasta 44 K. ántes de Villena se sigue la carretera de Alicante, la cual es comun desde la expresada distancia con el itinerario de Valencia á Alicante por Mogente y Villena, al que, como se ha dicho ántes, se le hace arrancar de la carretera en la Venta del Carrascal, por resultar de 52 K. la etapa de Mogente á Villena.
	Aranjuez.....	21,0	2.065		
	Villalobas.....	51,5	722		
	Corral de Almaguer.....	19,5	947		
	Quintanar de la Orden.....	22,5	1.619		
	El Pedernoso.....	27,5	579		
	El Provencio.....	20,5	425	Valencia.	
	Minaya.....	24,5	580		
	La Roda.....	15,5	1.480		
	Albacete.....	55,0	2.829		
	El Villar.....	52,0	249		
	Almansa.....	58,5	1.844		
	Villena.....	56,0	2.589		
Monforte.....	54,5	855			
Alicante.....	25,5	6.848			
Total.....		408,5			
Valencia á Murcia y Cartagena, por Mogente, Villena y Orihuela.	Alginet.....	25,0	620	Valencia.	Esta línea es comun con la de Valencia á Alicante por Mogente y Villena hasta la Venta de los cuatro Caminos, 2 K. ántes de Novelda.
	Rotglá y Corberá.....	50,0	219		
	Mogente.....	22,0	1.046		
	Fuente la Higuera.....	14,5	620		
	Villena.....	25,0	2.589		
	Novelda.....	52,0	1.711		
	Crivillente.....	18,0	2.010		
	Orihuela.....	25,5	5.656		
	Murcia.....	25,0	6.150		
	Albujon.....	55,5	277		
Cartagena.....	14,5	4.656			
Total.....		265,0			
Murcia á Cartagena, por Pacheco.	Sucina.....	28,5	195	Valencia.	A Sucina podrá ayudarle en el servicio de alojamiento el caserío de Avilés, de 102 vecinos, y situado sobre el camino á 4,5 K.
	Pacheco.....	16,0	195		
	Cartagena.....	16,0	4.556		
	Total.....		60,5		
Murcia á Granada.	Librilla.....	22,5	559	Valencia.	
	Totana.....	20,0	1.631		
	Lorca.....	20,5	4.631		
	Lumbreras.....	17,0	595		
	Velez-Rubio.....	52,5	1.515		
	Chirivel.....	20,0	215		
	Cúllar de Baza.....	51,0	977		
	Baza.....	25,5	2.015		
	Gor (2,5 K. i).....	51,0	497		
	Guadix.....	22,5	2.566		
	Diezma.....	22,5	287		
	Buetor-Santillan.....	27,5	279		
Granada.....	11,5	16.754	Granada.		
Total.....		502,0			
Alicante á Murcia por Albaterra.	Elche.....	25,0	2.510	Valencia.	Esta carretera empalma á 47,5 K. de Elche ó 4,5 ántes de Albaterra con la de Valencia á Murcia.
	Orihuela.....	55,5	5.656		
	Murcia.....	25,0	6.150		
Total.....		81,5			
Albacete á Murcia, por Hellin.	Pozo-Cañada.....	24,0	508	Valencia.	
	Tobarra.....	26,0	1.150		
	Hellin.....	9,5	1.917		
	Cieza.....	45,0	2.409		
	Molina.....	51,5	772		
	Murcia.....	11,0	6.150		
Total.....		145,0			
Valencia á Morella y Alcañiz, por Castellon de la Plana y San Mateo.	Murviedro.....	24,5	1.565	Valencia.	Se separa en Castellon de la Plana, á la izquierda de la carrera de Valencia á Barcelona. Las distancias á Chert y Valdealgorta están contadas sobre la carretera; por tanto, hay que añadirles, así como á las dos que respectivamente siguen, el 1 y 2 K. que aquellos pueblos distan de ella.
	Núles.....	25,0	1.036		
	Castellon de la Plana.....	19,0	4.456		
	Cabanes.....	26,0	622		
	Cuevas de Vinromá.....	18,0	825		
	Chert (1 K. d).....	25,0	476		
	Morella.....	54,5	815		
	Monroyo.....	51,5	282		
	Valdealgorta (2 K. d).....	29,5	388		
Alcañiz.....	9,5	1.845			
Total.....		240,5			
Mequinenza á Tortosa, por Flix y Orilla derecha del Ebro.	Fayon.....	16,0	185	Valencia.	
	Ascó.....	24,5	495		
	Miravet.....	25,0	590		
	Cherta.....	25,5	745		
	Tortosa.....	12,0	4.951		
Total.....		99,0			

Vinaroz á Morella, por San Mateo.....	(La Jana.....	18,5	400	} Valencia.	
	(Chert (1 K. d.).....	18,0	476		
	(Morella.....	34,5	813		
	Total.....	71,0			
Morella á Tortosa.....	(Vallibona.....	14,5	255	} Valencia.	
	(La Cenia.....	22,0	564		
	(Tortosa.....	28,5	4.951		Cataluña.
	Total.....	65,0			
Castellon de la Plana á Peñíscola.....	(Torreblanca.....	57,5	604	} Valencia.	
	(Alcalá de Chisbert.....	12,5	1.491		
	(Peñíscola.....	18,5	636		
	Total.....	68,5			
Albacete á Granada, por Alcaraz, Úbeda y Baeza.....	Balazote.....	28,0	590	} Valencia.	
	Ballestero.....	30,5	326		
	Alcaraz.....	22,5	700		
	Génave.....	52,5	188		
	Beas de Segura.....	30,0	1.084		
	Villacarrillo.....	25,0	1.426		
	Úbeda.....	27,0	3.953		
	Mancha-Real (2 K. i.).....	34,5	1.516		Granada.
	La Guardia (1 K. d.).....	17,5	465		
	Campillo de Arenas.....	28,5	477		
	Iznalloz (5 K. i.).....	28,0	673		
Granada.....	29,5	16.734			
Total.....	333,5				
Cartagena á Totana (Cartagena á Granada).....	(Fuente-Alamo.....	19,5	136	} Valencia.	
	(Totana.....	30,5	1.631		
	Total.....	50,0			
Valencia á Albarracin, por Ademuz.....	(Liria.....	25,0	2.181	} Valencia.	
	(Losa del Obispo.....	26,5	234		
	(Chelva.....	17,0	1.271		
	(Aras de Alpuente.....	28,5	235		
	(Ademuz.....	26,0	578		
	(Javaloyas.....	31,5	157		Aragon.
	(Albarracin.....	23,5	487		
Total.....	178,5				
Granada á Jaen.....	} <i>Está comprendido en el de Madrid á Granada.</i>				
Granada á Almería, por Guadix.....	(Huetor-Santillan.....	11,5	279	} Granada.	
	(Diezma.....	27,5	287		
	(Guadix.....	22,5	2.366		
	(Fiñana.....	27,5	813		
	(Nacimiento (4 K. d.).....	20,0	493		
	(Gador.....	29,0	583		
	(Almería.....	14,5	5.459		
Total.....	152,5				
Granada á Málaga, por Loja.....	(Lachar.....	21,5	172	} Granada.	
	(Loja.....	31,0	3.233		
	(Alfarnate (1 K. i.).....	27,5	887		
	(Colmenar.....	18,5	1.332		
	(Málaga.....	29,5	25.932		
Total.....	128,0				
Granada á Málaga, por Albama y Colmenar.....	(Ventas de Huelma.....	26,5	115	} Granada.	
	(Albama.....	21,5	1.776		
	(Periana.....	25,5	650		
	(Colmenar.....	14,0	1.332		
	(Málaga.....	29,5	25.932		
Total.....	117,0				
Granada á Córdoba.....	(Pinos-Puente.....	16,0	550	} Granada.	
	(Alcalá la Real.....	34,5	1.859		
	(Luque (2 K. i.).....	32,0	1.251		
	(Castro del Rio.....	24,0	2.370		Andalucía.
	(Córdoba.....	36,0	11.156		
Total.....	142,5				
Granada á Sevilla, por Loja, Antequera, Osuna y Alcalá de Guadaira.....	(Lachar.....	21,5	172	} Granada.	
	(Loja.....	31,0	3.233		
	(Archidona.....	23,0	1.782		
	(Antequera.....	17,5	6.445		
	(La Roda.....	26,0	372		
	(Osuna.....	25,0	4.499		
	(Puebla de Cazalla.....	17,5	1.017		
	(Arabal.....	20,0	2.041		Andalucía.
	(Alcalá de Guadaira.....	25,0	1.837		
	(Sevilla.....	16,0	30.350		
Total.....	222,5				

A 7 K. de la Jana ó 5 ántes de San Mateo, en las cercanías de la Venta de la Serafina, empalma esta carretera con la de Castellon de la Plana á Morella.

Este camino se separa por la derecha de la carretera de Valencia á Barcelona, entre Santa Magdalena y Benicarló, á 5,5 K. del primer punto ó 9,5 del segundo.

Esta línea empalma con la de Madrid a Granada por Jaen, á 38,5 K. de Baeza, entre Jaen y la Guardia, á 5,5 K. de cada uno de estos puntos. Jaen queda separado de este camino los expresados 5,5 K., y desde esta distancia á aquel es la referida carretera á Granada.

Empalma en Totana con la carretera de Murcia á Granada, con la que forma el camino de Cartagena á Granada.

Este camino se separa de Ademuz del de Valencia á Cuenca.

Hasta Guadix esta línea es comun con la de Murcia á Granada. Se fija á Nacimiento como etapa, por ser el único pueblo que se encuentra á propósito entre Fiñana y Gador; la verdadera distancia de Fiñana á Nacimiento son 24 K., pues los 20 que aparecen en la columna de distancias están contados sobre la carretera hasta el punto en que arranca el camino á Nacimiento.

Este camino empalma en Colmenar con la anterior carretera.

De Granada á Loja es comun este camino con la carretera de Granada á Málaga, y en Alcalá de Guadaira se une con la de Madrid á Sevilla.

Málaga á Córdoba, por Antequera, Lucena y Fernan-Nuñez	Casabermeja	25,0	11.350	Granada.		
	Antequera	25,0	6.445			
	Benamejí	27,0	1.151			
	Lucena	22,0	3.678			
	Aguilar	21,0	2.759			Andalucía.
	Fernan-Nuñez	21,5	1.654			
	Córdoba	51,5	11.156			
Total		169,0				
Málaga á Algeciras, por la Costa	Banalmadena	25,0	172	Granada.		
	Marbella	55,5	1.281			
	Estepona	26,5	2.555			
	San Roque	55,5	1.608			Andalucía.
	Algeciras	11,0	3.258			
Total		129,5				
Granada á Ronda, por Antequera	Láchar	21,5	172	Granada.		
	Loja	51,0	5.253			
	Archidona	25,0	1.782			
	Antequera	17,5	6.445			
	Campillos	28,5	1.015			
	Almargen	15,0	259			
Ronda	35,0	3.308				
Total		171,5				
Málaga á Cádiz	Benalmáquina	25,0	280	Granada.		
	Marbella	55,5	1.281			
	Estepona	26,5	2.555			
	San Roque	55,5	1.608			
	Algeciras	11,0	3.258			
	Tarifa	19,0	1.451			Andalucía.
	Veger de la Frontera	45,5	2.241			
	Chiclana	24,5	2.028			
	Cádiz	22,5	17.151			
Total		241,0				
Málaga á Sevilla	Alora	55,5	1.674	Granada.		
	Ardales	21,5	1.086			
	Campillos	19,5	1.015			
	Osuna	56,0	4.499			
	Puebla de Cazalla	17,5	1.017			
	Arahal	20,0	2.041			Andalucía.
	Alcalá de Guadaíra	25,0	1.837			
	Sevilla	16,0	50.350			
Total		191,0				
Málaga á Ronda	Alhurin el Grande	24,5	1.652	Granada.		
	Burgo	54,5	810			
	Ronda	21,5	3.508			
Total		180,5				
Jaen á Málaga, por Granada	Está comprendido en los de Madrid á Granada y Granada á Málaga.					
Jaen á Málaga, por Torre-Don-gimeno, Alcalá la Real y Loja	Martos	21,0	3.058	Granada.		
	Alcaudete	18,5	1.565			
	Alcalá la Real	24,0	1.859			
	Montefrío	20,0	1.379			
	Loja	23,0	3.253			
	Alfarnate (1 K. i)	27,5	1.887			
	Colmenar	18,5	1.552			
	Málaga	29,5	25.952			
Total		182,0				
Almería á Málaga, por la Costa	Roquetas	20,0	5516	Granada.		
	Adra	33,5	1.516			
	La Rábida de Albuñol	14,0	235			
	Gualchos	25,0	615			
	Motril	17,0	2.459			
	Almuñecar	20,0	1.078			
	Nerja	25,0	1.207			
	Velez-Málaga (2,5 K. d.)	21,0	3.123			
Málaga	52,0	23.952				
Total		203,5				
Almuradiel á Guadix por Ubeda. (Madrid á Almería.)	Arquillos	48,0	214	Granada.		
	Úbeda	24,5	5.933			
	Jódar	21,5	1.090			
	Cabra del Santo Cristo	20,5	604			
	Pedro Martínez	24,5	216			
	Guadix	26,5	2.566			
Total		166,5				

Esta línea es comun hasta Antequera con la de Granada á Sevilla.

Es comun hasta Algeciras con el de Málaga á esta Ciudad. Entre Tarifa y Veger de la Frontera sólo se encuentra la insignificante y reducida alquería de Facena, distante 49 K. del primer punto.

De Osuna á Sevilla es comun esta línea con la de Granada á Sevilla.

Esta línea empalma en Loja con la carretera de Granada á Málaga.

Esta línea se separa de la de Madrid á Granada en las Correderas, á 20 K. de Almuradiel, y empalma en Guadix con la de Granada á Almería, formando la carretera de Madrid á Almería. Entre Almuradiel y Arquillos sólo se encuentra la aldea de las Correderas, con 10 vecinos y malísimo caserío, por lo cual no puede marcarse como punto de etapa, teniendo que hacerse en Arquillos, bastante distante de Almuradiel.

(Se continuará.)